



Laguna Blanca, 29 de septiembre de 2023

Nº 791 / (SECCION "A")

VISTOS:

1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 562 (sección "A") de fecha 19 de octubre de 2022, con el fin de agregar a los funcionarios autorizados para la emisión y retiro de vales vista en el Banco de Crédito e inversiones.
2. El Correo Electrónico del Sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, autorizando a los funcionarios que indica para la emisión y retiro de Vales Vista ante el Banco de Crédito e Inversiones por el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 238 (sección "A") de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. – **AGRÉGASE**, Al ítem 2 de la Parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 562 (sección "A") de fecha 19 de octubre de 2022, lo siguiente:

9. EMISIÓN Y RETIRO DE VALES VISTA NOMINATIVOS

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ	9.441.814 - 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	8.056.777 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	15.582.871 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	15.927.090 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	8.485.300 - 3	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	16.066.609 - 9	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
MARIA ANACELLI MÁRQUEZ GÓMEZ	8.728.900 - 1	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
CARLOS MAXIMO CALIXTO MIRANDA	7.295.909 - 4	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO



2.- PASE, al Departamento de Administración y finanzas para conocimiento y tramites a seguir.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese a los interesados y una vez hecho **Archívese**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/clb

Distribucion:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Otras Direcciones del Municipio (digital).
- RRHH
- Antecedentes.
- Archivo



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

SOLICITUD DECRETO

Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>
Para: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

20 de septiembre de 2023, 11:50

Buenos días respecto al correo precedente y por el año 2023 se autorizan a las siguientes funcionarios para la emision y retiros de vales a la vista nominativos:

Maria Marquez Gomez
Carolina Carcamo Diaz
Rene Villegas Barria
Maricel Garay Cardenas
Fernando Ojeda Gonzalez

[El texto citado está oculto]

**Fernando Ojeda González**

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



fernando.ojeda@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 101

@munivtehuelches

www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Laguna Blanca, 19 de octubre de 2022

N° 562 / (SECCION "A")

VISTOS:

1. La necesidad de modificar las firmas autorizadas para el manejo de las cuentas corrientes de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. La necesidad de revocar poderes vigentes y tramitados con anterioridad por el municipio.
3. La necesidad de modificar al funcionario responsable de la administración de la banca electrónica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 238 (sección "A") de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
5. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

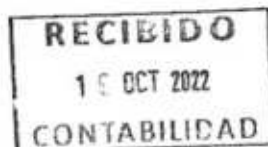
1. - **AUTORIZASE**, las firmas de los tipos (A y B) para girar validamente los documentos respectivos:

FIRMAS TIPO A:

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ	RUT : 9.441.814 - 3	TITULAR
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	RUT : 8.056.777 - 4	1° SUBROGANTE
MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	RUT : 15.582.871 - 4	2° SUBROGANTE
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	RUT : 15.927.090 - 4	3° SUBROGANTE
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	RUT: 8.485.300 - 3	4° SUBROGANTE
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	RUT: 16.066.609 - 9	5° SUBROGANTE

FIRMAS TIPO B:

MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	RUT : 15.582.871 - 4	TITULAR
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	RUT : 8.056.777 - 4	1° SUBROGANTE
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	RUT : 15.927.090 - 4	2° SUBROGANTE
MARIA ANACELLI MÁRQUEZ GÓMEZ	RUT : 8.728.900 - 1	3° SUBROGANTE
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	RUT: 8.485.300 - 3	4° SUBROGANTE
CARLOS MAXIMO CALIXTO MIRANDA	RUT: 7.295.909 - 4	5° SUBROGANTE
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	RUT: 16.066.609 - 9	6° SUBROGANTE





2. - **ESTABLÉSCASE**, que las atribuciones de los funcionarios para las cuentas corrientes municipales, son las siguientes:

1. -CONTRATAR CUENTAS CORRIENTES
2. GIRAR
3. ENDOSAR CHEQUES
4. CANCELAR CHEQUES
5. SOLICITAR Y RECONOCER SALDOS
6. SOLICITAR Y RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES
7. SOBREGIRAR
8. EFECTUAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NOMBRE	RUT	1	2	3	4	5	6	7	8
FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ	9.441.814 - 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA	8.056.777 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARCELA ALEJANDRA CURILLAN CARDENAS	15.582.871 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	15.927.090 - 4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARICEL PATRICIA GARAY CARDENAS	8.485.300 - 3	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO	16.066.609 - 9	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
MARIA ANACELLI MÁRQUEZ GÓMEZ	8.728.900 - 1	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CARLOS MAXIMO CALIXTO MIRANDA	7.295.909 - 4	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI

3. - **ESTABLÉSCASE**, que para que un documento este validamente autorizado, debe contener una firma del tipo A y una firma del tipo B, ya sea que los titulares de cada tipo o de sus suplentes y para el caso de las transferencias electrónicas, éstas deben ser autorizadas por dos funcionarios uno de la firma tipo A y otro de la firma tipo B, ya sea los titulares de cada tipo y de sus suplentes, para que estén validamente autorizadas.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

4.- **REVÓCASE**, las autorizaciones anteriores otorgadas a funcionarios de este municipio para operar las cuentas corrientes de ésta entidad.

5.- **PASE**, al Departamento de Administración y finanzas para conocimiento y tramites a seguir.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese a los interesados y una vez hecho **Archívese**.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

FIOG/RAVB/clis

Distribucion:

- Contraloria Regional.
- Direcciones del Municipio (digital).
- Antecedentes.
- Personal.
- Archivo